



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
ACTA DE EVALUACION
INVITACION PUBLICA No. 009-2023

ACTA No.	002-2023
FECHA	10 de octubre de 2023
HORA	9:00 am
LUGAR	Oficina Administrativa y Financiera - Tesorería
OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR REPARACION Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE PRINCIPAL, SEDE SECUNDINO PORRAS, SEDE SAN MARTIN, SEDE PICALÉÑA.

Orden de elegibilidad

No.	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA	CANTIDAD DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Jairo Humberto Herrán Reina	c.c. 14.243.653	11:00 am	44	22.804.000
2	Albeiro Caleño Céspedes	c.c. 93.391.178	11:35 am	17	23.014.500
3	Rubén Chilito	c.c. 17.683.122	12:45 pm	9	23.096.500

PROPONENTE: JAIRO HUMBERTO HERRÁN REINA

REQUISITOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
1. CAPACIDAD JURÍDICA (PARA PERSONAS NATURALES)		
Fotocopia de la Cedula de ciudadanía	SI	---
Fotocopia de la libreta militar en el caso de oferentes varones menores de cincuenta años	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria.	SI	---
Certificado expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria y las	NO APLICA	NO APLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria	SI	Se verificó
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria	SI	Se verificó
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria	SI	Se verificó
Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria	SI	Se verificó
Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado	SI	---
En consecuencia, el oferente ha de entregar el soporte de pago y la planilla de liquidación PILA del mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración del contrato, toda vez que El Decreto 1273 de 2018 reglamentó el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes	SI	Se verificó
FORMATO DE HOJA DE VIDA	SI	---
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACION DE RENTA. 1) Declaración de bienes y rentas, 2) del registro de conflictos de interés y 3) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Lo anterior ratificado en el concepto 065161 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública donde afirma (...) Por lo tanto, una vez revisado los antecedentes de los cuatro debates a los cuales fue sometida la aprobación de la norma, como el texto final de la misma, no se encontró evidencia que el Legislador hubiera hecho diferenciación entre los contratistas del Estado, como si lo hizo en la enumeración y detalle de los funcionarios obligados; por lo tanto y atendiendo los criterios analizados, la hermenéutica jurídica y la interpretación exegética de la norma todos los	SI	---



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

contratistas que suscriban contratos con el Estado, deberán diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, adjuntado la declaración de impuesto sobre la renta (...)		
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACION DE RENTA. 2) del registro de conflictos de interés y 3) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Lo anterior ratificado en el concepto 065161 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Publica donde afirma (...) Por lo tanto, una vez revisado los antecedentes de los cuatro debates a los cuales fue sometida la aprobación de la norma, como el texto final de la misma, no se encontró evidencia que el Legislador hubiera hecho diferenciación entre los contratistas del Estado, como si lo hizo en la enumeración y detalle de los funcionarios obligados; por lo tanto y atendiendo los criterios analizados, la hermenéutica jurídica y la interpretación exegética de la norma todos los contratistas que suscriban contratos con el Estado, deberán diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, adjuntado la declaración de impuesto sobre la renta (...)	SI	---
DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACION DE RENTA. 3) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	NO APLICA	No está obligado por que no tiene la responsabilidad de acuerdo al RUT
CERTIFICACION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Conforme lo afirma el artículo 6 de la Ley 2097 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, “El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también. Se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado” En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el registro REDAM	SI	Se verificó
2. EXPERIENCIA		



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

Copias de contratos, con los bienes obras o servicios iguales o parecidos al objeto del proceso de contratación.	SI	---
3. PROPUESTA TECNICA ECONOMICA		
Propuesta Económica	SI	---

Se recomienda a la Institución Educativa contratar con el proponente JAIRO HUMBERTO HERRÁN REINA NIT.14.243.653-3 cuya propuesta es por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$22.804.000) M/CTE en virtud que la oferta satisface los requerimientos establecidos en la invitación publica y cumple con los requisitos habilitantes

En constancia de lo anterior, se firma por quienes participaron en el acto de evaluación

ORIGINAL FIRMADA
LINA MERCEDES VILLADA M.
Auxiliar Administrativa

Reviso: WILLIAM R. BAQUERO C.
Asesor apoyo a la Gestión